



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

1727

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal que regula la venta ambulante en el término municipal de Santanyí

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del 12 de febrero de 2016, la Ordenanza municipal que regula la venta ambulante en el término municipal de Santanyí, se expone al público por un plazo de treinta días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedará definitivamente aprobada si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno en caso contrario.

Santanyí, 16 de febrero de 2016

El alcalde

Llorenç S Galmés Verger

